



CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO DE AUXILIAR DE HOGAR O.E.P. 2020/2021/2022.

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión 5 plazas de Oficial de Oficio de Auxiliar de Hogar (concurso-oposición), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2, en régimen funcional incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las reclamaciones presentadas por doña Antonia Rioja Gómez y doña Encarnación Baena Ruiz, pues justifican debidamente los méritos alegados en la presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en la apartado 33 de las Bases Generales, así como la reclamación presentada por doña Petronila Aranda Rodríguez, teniéndose en cuenta, en este último caso, la titulación presentada como aquella exigida en la convocatoria. Se detallan las puntuaciones definitivas del concurso en el Anexo I.

2º.- Convocar a las personas aspirantes el martes 22 de octubre de 2024, a las 16:00 horas en las instalaciones del Aulario López Peñalver (Aula 3), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria.

1/3

3º.- Toda persona de las aspirantes que han sido declaradas aprobadas por este Tribunal y, en consecuencia, propuestas para su nombramiento como funcionarias de carrera en la categoría de Auxiliar de hogar, por el procedimiento de concurso, mediante anuncio número 2 de fecha 17 de mayo de 2024, y con CSV z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==, que quiera concurrir a la presente convocatoria, ha de saber que en el caso de ser propuesta para ser nombrada funcionaria de carrera en el categoría de Auxiliar de hogar, por el procedimiento de concurso-oposición, en aplicación de la Disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, deberá comunicar al órgano convocante su opción y será excluida de cualquier otro proceso de estabilización de empleo temporal en el que haya participado, y su lugar será ocupado por la siguiente persona aspirante conforme al orden de prelación derivado de las puntuaciones del proceso selectivo, ya que una misma persona aspirante que participe en los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal convocados en desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no podrá ser propuesta para adquirir la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo en más de un cuerpo, especialidad o categoría profesional.

De conformidad con la base 6.2. a) de las específicas de la convocatoria, este primer ejercicio es de carácter obligatorio y no eliminatorio, y consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario del programa que se adjunta a las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria. Las respuestas en blanco, erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas no tendrán ninguna incidencia en la puntuación del mismo. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code FLWLKTD66HifawGyigrO9g== and URL https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FLWLKTD66HifawGyigrO9g==.






En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: ENRIQUE NADALES GALLEGO.

Código Seguro De Verificación	FLWLKTD66HifawGyigrO9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego	Firmado	10/10/2024 14:06:06	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FLWLKTD66HifawGyigrO9g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I: PUNTUACIONES FASE DE CONCURSO

N.º ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL	b.1)	b.2)	TOTAL		
1	ESCALONA HEREDIA SERAFIN JOSE	30,600	0,000	2,325	0,000	32,925	0,000	3,000	3,000	1,000	36,925
2	FERNANDEZ DE ZAFRA	0,000	0,000	0,675	0,000	0,675	2,000	3,000	3,000	0,000	3,675
3	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	3,000	3,000	0,000	3,000
4	FERNANDEZ TOBOSO MONICA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	3,000	0,000	3,000
5	FONSECA SANZ EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	3,000	3,000	0,000	3,000
6	FUENTES RODRIGUEZ BEATRIZ	0,000	10,440	0,000	0,000	10,440	2,000	3,000	3,000	0,000	13,440
7	GALVEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	0,000	6,570	0,375	1,560	8,505	1,000	3,000	3,000	0,000	11,505
8	GARCES ALONSO GABRIEL ANGEL	0,000	10,800	0,000	0,000	10,800	1,000	2,608	3,000	0,000	13,800
9	GARCIA GUTIERREZ JUANA MARIA	0,000	0,540	0,000	0,000	0,540	1,000	0,480	1,480	0,000	2,020
10	GONZALEZ GONZALEZ FUENSANTA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
11	GUZMAN ARANA ELISABET	0,000	2,160	0,000	0,000	2,160	0,000	0,000	0,000	0,000	2,160
12	LLAMAS GONZALEZ SUSANA	0,000	1,530	0,000	0,000	1,530	0,000	3,000	3,000	0,000	4,530
13	LOPEZ DIAZ INMACULADA	36,000	0,000	0,000	0,000	36,000	3,000	3,000	3,000	1,000	40,000
14	LOPEZ MANOJA MARIA YOLANDA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
15	LOPEZ VILLALOBOS ISABEL MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
16	MARTINEZ ALONZO ULVIA DEL CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	3,000	0,000	3,000
17	MORON GARCIA MARIA JOSE	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
18	NAVARRO GALAN MARIA DOLORES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	3,000	0,000	3,000
19	PONCE SANTAMARÍA MARIA OLVIDO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
20	PRIEGO MONTES ANA	36,000	0,000	0,000	0,000	36,000	2,000	3,000	3,000	1,000	40,000
21	QUINTERO NATERA NATALIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	1,000	0,000	1,000
22	REYES RANDO ROCIO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	3,000	3,000	0,000	3,000
23	RIOJA GOMEZ ANTONIA	0,000	0,000	9,000	0,000	9,000	1,000	3,000	3,000	0,000	12,000
24	RODRIGUEZ CARRERA ANTONIA	36,000	0,000	0,000	0,000	36,000	1,000	3,000	3,000	1,000	40,000
25	RUIZ ARAGON MARIA CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	3,000	0,500	3,500
26	RUIZ RUIZ MARIA ISABEL	0,000	0,000	0,000	0,540	0,540	0,000	0,600	0,600	0,000	1,140
27	RUIZ SARRIA MARIA	22,500	0,000	0,000	0,000	22,500	1,000	3,000	3,000	1,000	26,500
28	SALINAS DOMINGUEZ DESEADA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
29	TORRES ANGUIA CONCEPCION	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	3,000	3,000	0,000	3,000
30	ARANDA RODRIGUEZ PETRONILA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
31	BAENA RUIZ ENCARNACION	0,000	0,000	3,600	0,000	3,600	0,000	3,000	3,000	0,000	6,600
32	BUENO QUINTANA MARIA ANGUSTIAS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,000	3,000	0,000	3,000
33	CAMACHO BLANCO EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,880	0,000	0,000	0,880
34	DOÑA CABRERA FRANCISCA	36,000	0,000	0,000	0,000	36,000	0,000	3,000	0,000	1,000	40,000

3/3

Código Seguro De Verificación	FLWLKTD66HifawGyigr09g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego	Firmado	10/10/2024 14:06:06
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FLWLKTD66HifawGyigr09g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

